

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2019-00052-00 DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO CARRANZA BELTRAN
DEMANDADOS: MARTHA LUCIA BOHORQUEZ ORREGO Y OTROS
DOCUMENTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 11 DE OCTUBRE 2022

JHON STIVEN GARZÓN ARANA, mayor de edad, abogado en ejercicio e identificado con la cedula de ciudadanía No 1.013.592.500 de la ciudad de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 215.324 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, reconocido dentro del proceso de la referencia y estando dentro de los términos legales, me permito presentar ante su despacho recurso de reposición contra el auto proferido el 11 de octubre del 2022 con fundamento en los siguiente:

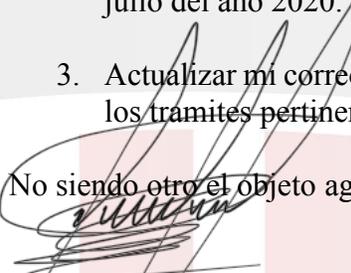
El despacho desprende que el proceso de la referencia fue notificado por aviso a mi prohijada el día el día 6 de febrero del año 2020, de acuerdo con la constancia presentada por la empresa LTD EXPRESS obrante a folio 307 del plenario, sin embargo, se denota que la notificación presenta las siguientes falencias:

1. El aviso no fue recibido por parte de mi poderdante el día seis (6) de febrero del 2020, sino que por el contrario el mismo fue recibido por parte del señor HUMBERTO RODRIGUEZ aquel día.
2. Mi prohijada tuvo conocimiento de la existencia del aviso hasta el día 10 de febrero del año 2020, el cual fue la fecha en la que regreso a su lugar de residencia, ya que con ocasión de su trabajo permanece fuera de la ciudad la mayor parte del tiempo.
3. Me notifico personalmente del auto admisorio de la demanda el día 19 de febrero del año 2020 fecha en la que el despacho realiza la notificación personal de la existencia del proceso de la referencia y me permito presentar los recursos de ley con el fin ejercer el derecho de defensa de mi prohijada, sin embargo, el despacho no tuvo en cuenta que dicha notificación esta llamada a prosperar por cuanto el aviso no lo recibió mi poderdante sino lo recibió un tercero.
4. Téngase en cuenta que la presentación de la reconvención sucedió hasta el día 2 de julio en el entendido que hubo interrupción de términos que inicio el día 16 de marzo y término el 30 de junio del 2020, esto, de acuerdo con el decreto legislativo 564 del 2020, por esta razón me encontraba en términos para interponer dicha reconvención.

Así las cosas, me permito solicitarle de la manera más formal al despacho lo siguiente:

1. Dejar sin efectos el auto del 11 de octubre del 2022 de acuerdo con lo contenido en el ordinal primero y segundo en el entendido al dejar sin efectos la notificación personal surtida por él suscrito y el rechazo del recurso de reposición; en su lugar tenenos por notificados desde el 19 de febrero del año 2020 y dar por aceptado la reposición de los autos del 5 de marzo del 2019 y del 25 de julio del 2019, de acuerdo con la motiva presentada.
2. Dejar sin efectos el auto del 11 de octubre del 2022 de acuerdo con lo contenido en el ordinal cuarto y admitir o inadmitir la demanda de reconvención presentada el 2 de julio del año 2020.
3. Actualizar mi correo electrónico, actualizado en el registro nacional de abogados para los tramites pertinentes y es gyjconsultoresjudiciales@hotmail.com.

No siendo otro el objeto agradezco su atención señora Juez.


JHON STIVEN GARZÓN ARANA
C.C. 1.013.592.500 de Bogotá D.C.
T.P. 215.324 Consejo Superior de la Judicatura
gyjconsultoresjudiciales@hotmail.com

RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 11 DE OCTUBRE DEL 2022 PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2019-052

GYJ Consultores Judiciales <gyjconsultoresjudiciales@hotmail.com>

Vie 14/10/2022 15:02

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;guscarb721@yahoo.es

<guscarb721@yahoo.es>;divisionpersonalavg@gmail.com <divisionpersonalavg@gmail.com>

Señor

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.S.D.

Mediante la presente me permito remitir en adjunto RECURSO DE REPOSICIÓN, para que sea tramitado por el despacho dentro del expediente de referencia.

Demandante: GUSTAVO CARRANZA BELTRAN

Demandado: MARTHA BOHORQUEZ Y OTRO

Radicado: 2019-052

Agradezco su atención,

Cordialmente,

[Reposicion.pdf](#)

JHON STIVEN GARZÓN ARANA

GERENTE